

Universidad Siglo 21



Carrera de Contador Público

Trabajo final de grado.

Reporte de Caso.

“Planificación tributaria para Alonso J. y José A. Redolfi S.R.L. período 2022”

" Tax planning for Alonso J. y José A. Redolfi S.R.L. period 2022"

Autor: González María Victoria

Legajo: VCPB09118

DNI: 33187178

Director de TFG: Lombardo Rogelio Cristian

Río Negro, noviembre, 2021

Índice

Resumen	2
Abstract.....	2
Introducción.....	3
Objetivos.....	6
Objetivo general.....	6
Objetivos específicos	6
Análisis de situación.....	7
Descripción de la situación	7
Análisis del contexto.....	9
Diagnóstico organizacional.....	12
Análisis específico según el perfil profesional	13
Marco teórico.....	17
Diagnóstico y discusión.....	20
Declaración del problema	20
Justificación del problema	20
Conclusión diagnóstica	21
Plan de implementación.....	22
Alcance	22
Recursos involucrados	23
Acciones concretas a desarrollar.....	24
Marco de tiempo	28
Evaluación y medición de la propuesta	29
Conclusiones y recomendaciones	30
Referencias	32
Anexo I.....	36
Anexo II.....	37
Anexo III	38
Anexo IV	39
Anexo V.....	40
Anexo VI	41

Resumen

El presente reporte de caso tiene por objetivo diseñar la planificación tributaria para la empresa Redolfi S.R.L. En primera instancia, se analizó su historia, estructura, sus capacidades y limitaciones. Además, su escenario económico, organizacional y el entorno social, político y legal, entre otros, donde está inserta. Conociendo la organización, se examinó detalladamente su situación impositiva, cuáles son sus falencias y por todo lo analizado se planteó la necesidad de llevar a cabo su planificación tributaria. También se estudió el marco teórico de la planificación tributaria, profundizando en sus objetivos y estructura y se arribó a un diagnóstico de la organización, el cual permitió presentar un plan de implementación de la propuesta. Este plan asumió el objetivo de la reducción de los costos impositivos de manera legal, eliminando desembolsos innecesarios de dinero, optimizando los recursos de la empresa, aprovechando los beneficios que otorgan las leyes impositivas. No solo se logró reducir el costo impositivo, sino que también se generaron recursos por la adecuada planificación. Se concluyó resaltando la importancia de planificar sostenidamente en el tiempo.

Palabras claves: planificación, legal, impositivo, beneficios, ahorro.

Abstract

The objective of this case report is to design the tax planning for the company Redolfi S.R.L. In the first instance, its history, structure, capabilities and limitations were analyzed. In addition, its economic, organizational setting and the social, political and legal environment, among others, where it is inserted. Knowing the organization, their tax situation, what their shortcomings are, were examined in detail and, based on all that was analyzed, the need to carry out their tax planning was raised. The theoretical framework of tax planning was also studied, deepening its objectives and structure, and a diagnosis of the organization was reached, which allowed the presentation of an implementation plan for the proposal. This plan assumed the objective of reducing tax costs in a legal manner, eliminating unnecessary outlays of money, optimizing the company's resources, taking advantage of the benefits granted by tax laws. Not only was it possible to reduce the tax cost, but resources were also generated by proper planning. It concluded by highlighting the importance of planning sustainably over time.

Keywords: planning, legal, tax, benefits, savings.

Introducción

A.J. y J.A. Redolfi S.R.L., en adelante Redolfi; es una compañía comercial cordobesa que se dedica a la venta de productos alimenticios, bebidas, refrigerados, cigarrillos, artículos de limpieza y perfumería. Ubicada estratégicamente en la localidad de James Craik, cuenta con autoservicios mayoristas y distribuidoras en San Francisco, Río Cuarto, Río Tercero y Córdoba Capital.

Si bien la sociedad existe desde la década de los noventa, sus inicios datan del año 1959 cuando los hermanos Alonso y Miguel Ángel Redolfi adquieren un negocio de cigarrería, librería y bazar comenzando a distribuir productos en las localidades vecinas. En el año 1975 los hermanos se separan, y Alonso desarrolla la distribución mayorista junto a su hijo José quedando conformada la sociedad bajo el nombre de Alonso J. y José A. Redolfi S.H. En los años siguientes incorporan y abren nuevas sucursales hasta que en el año 1990 queda constituida la sociedad bajo el nombre actual. En 1993 muere el socio fundador Alonso Jacobo Redolfi y se inicia la sucesión de la empresa. Este proceso culmina en el año 2006 y en el siguiente año la sociedad queda conformada por José Redolfi como socio mayoritario y sus tres hijos.

En cuanto a su estructura, Redolfi tiene una flota de 73 vehículos que abarcan desde utilitarios a grandes camiones. Además, posee cuatro inmuebles que funcionan como sucursales mayoristas y la oficina central. Por último, en el año 2005, adquiere un terreno de 84 hectáreas. Allí se instala el nuevo centro de distribución que reemplaza las funciones de los otros depósitos que tiene distribuidos por toda la localidad de James Craik.

La empresa posee una facturación promedio de \$271.484.991,92. Esto es posible ya que posee alrededor de 6000 clientes situados en distintas localidades de la provincia de Córdoba, La Pampa, San Luis y sur de Santa Fe. La mayoría de los clientes son supermercados, quioscos, bares, confiterías, restaurantes, comedores y farmacias entre otros.

Parte de la misión de Redolfi es poder brindar un servicio de calidad, y para poder hacerlo cuenta con una dotación aproximada de ciento treinta empleados, distribuidos entre todas las sucursales. Internamente está organizada en tres grandes sectores: gerencia general, que tiene a cargo a la gerencia de ventas y a la de administración y finanzas. De esta última depende el depósito y la logística. Por las

funciones del personal se puede considerar que Redolfi tiene un fuerte compromiso para con el cliente, abocando casi todo su capital humano al servicio externo.

Se aprecia que no cuenta con la estructura administrativa adecuada para una pyme de su envergadura. No posee un software contable ni de gestión y muchas de las tareas se realizan en planillas de cálculo. Las labores contables e impositivas son tercerizadas, por lo que solo tiene contratado el servicio de liquidación de impuestos y trata de cumplir mínimamente con los vencimientos impositivos y presentación de balances obligatorios.

Artana (2018) indica que los problemas de informalidad, trabajo reactivo e improvisado son parte de una mala planificación y gestión del conocimiento. Las empresas que trascienden y tienen éxito son aquellas que, si bien tienen un buen negocio, poseen una óptima organización y administración de los recursos, entre los que menciona a los impuestos.

Si bien se observa que la sociedad no presenta grandes complicaciones económicas y que tiene ganancias sostenidas, los impuestos que declara representan un alto costo. Las utilidades generadas se podrían incrementar aplicando una apropiada planificación fiscal.

Es tal la relevancia de una adecuada planificación tributaria que diversos autores, y cada vez con mayor incidencia, realizaron trabajos de investigación al respecto. Cardenas Murillo (2020) en su tesis sobre planificación tributaria para empresas de comercialización en Guayas, Ecuador; entrevistó a tres empresas, de las cuales solo una aplica esta herramienta. Con la propuesta de planificación elaborada y aplicada, las compañías conseguirían un significativo ahorro en multas e intereses fiscales; reducción en el impuesto a la renta utilizando deducciones admitidas y generación de fondos de efectivo a través de la devolución de créditos fiscales. Si en Redolfi también se aplica una planificación tributaria, se puede generar un ahorro en el pago fuera de término de las obligaciones fiscales, además no tener la necesidad de realizar planes de pago de impuestos, que le ocasiona la generación de más intereses resarcitorios.

Asimismo, Villasmil Molero (2017) reveló que la planificación tributaria debe dar respuesta a las siguientes inquietudes: ¿cuál es la situación actual de la empresa y del entorno?; ¿cuál es su proyección?; ¿qué se necesita para llegar a los objetivos

propuestos?. En su publicación concluyó que la misma le otorga al contribuyente un nivel justo de carga tributaria, aplicando las alternativas legales que ofrecen las normas. Para finalizar, resaltó su importancia ya que permite anticiparse a posibles contingencias y adaptarse al medio.

Encalada Benitez, Narváez Zurita, y Erazo Álvarez (2020) en su trabajo de investigación de una compañía de economía mixta de Ecuador, presentaron un modelo de planificación tributaria que se basa en tres acciones a seguir. En primer lugar, se hizo un conocimiento y análisis detallado de la compañía. En segundo lugar, se desarrolló un estudio exhaustivo de la situación impositiva, recopilando información e indentificando cuales son las alternativas que brindan un beneficio fiscal en el impuesto a la renta. Y por último, se llevó a cabo la planificación tributaria y su cuantificación., logrando un ahorro de dinero que le representa un incremento en las utilidades del 5%.

Como se destaca en los últimos dos antecedentes nombrados, es importante en la empresa Redolfi tener un amplio y detallado conocimiento de la empresa, cuál es su proyección a futuro, cuáles son los pasos a seguir; evaluar cada alternativa posible y realizar una planificación tributaria legal acorde a los objetivos de la empresa. Además, aplicando esta herramienta puede tener ahorros impositivos cuantiosos, una carga tributaria razonable, pero algo que se destaca es poder tener conocimiento y adaptarse a las circunstancias externas que se pueden llegar a presentar en la vida de la empresa.

En el análisis de una empresa productora de camarón, Subía Veloz, Orellana, y Baldeón (2018) diseñaron una planificación fiscal que le permitió al contribuyente reducir de manera legal los impuestos pagados; proponer acciones para el aprovechamiento de deducciones aplicables al impuesto a la renta; medidas de control para las tareas administrativas y un seguimiento de las mismas a traves de un calendario de actividades. Con este trabajo de investigación, se refuerza la idea de poder aplicar alternativas legales para reducir la carga fiscal de la empresa. Se toma la idea de planificar en el transcurso del tiempo, el cumplimiento de las obligaciones fiscales y además realizar el seguimiento y control de los mismos.

Como antecedente local se menciona a Chediac, Juárez y Juárez (2015). En su tesis concluyeron que:

La planificación fiscal implica entonces la combinación organizada de varios elementos encaminados a lograr una carga fiscal justa sin limitar las actividades

destinadas al cumplimiento de los propósitos de la organización y sus integrantes, siempre dentro de los parámetros de la legislación vigente. (p.100)

De este trabajo se toma la idea de que la planificación tributaria no debe afectar el normal desenvolvimiento de las actividades de la empresa y resaltar, como en el trabajo anterior, la legalidad de la planificación fiscal.

Es relevante la aplicación de la planificación tributaria en Redolfi, porque le va a proporcionar herramientas que le permitan tener un conocimiento de su situación impositiva; que opciones legales tiene para poder reducir sus impuestos y, por ende, generar un ahorro monetario, el cual se traduce en un incremento de las utilidades que le da el negocio. Además, el poseer conocimiento minucioso de la gestión contable e impositiva, le permitirá anticiparse a múltiples escenarios que se le puedan llegar a presentar.

Objetivos

Objetivo general

Desarrollar una planificación tributaria para Alonso J. y José A. Redolfi S.R.L., con domicilio en la localidad de James Craik, provincia de Córdoba, a ejecutar a partir del año 2022 con el propósito de reducir la carga fiscal de la organización.

Objetivos específicos

- Realizar un diagnóstico de la actual situación impositiva a nivel nacional, provincial y municipal a fin de detectar posibles beneficios en la legislación relacionada.
- Analizar los beneficios de incluir a la empresa en el régimen Pyme y de la opción de venta y reemplazo con el ánimo de obtener una reducción en la carga impositiva.
- Delinear un plan estratégico fiscal para minimizar los costos impositivos y medir la propuesta.
- Rediseñar la estructura de la gerencia de administración y finanzas, incorporando un área de gestión contable-impositiva con el fin de mejorar el suministro de información, realizar la liquidación de impuestos y poder llevar a cabo la planificación propuesta.
- Planificar el control, seguimiento y evaluación periódica de los objetivos planteados.

Análisis de situación

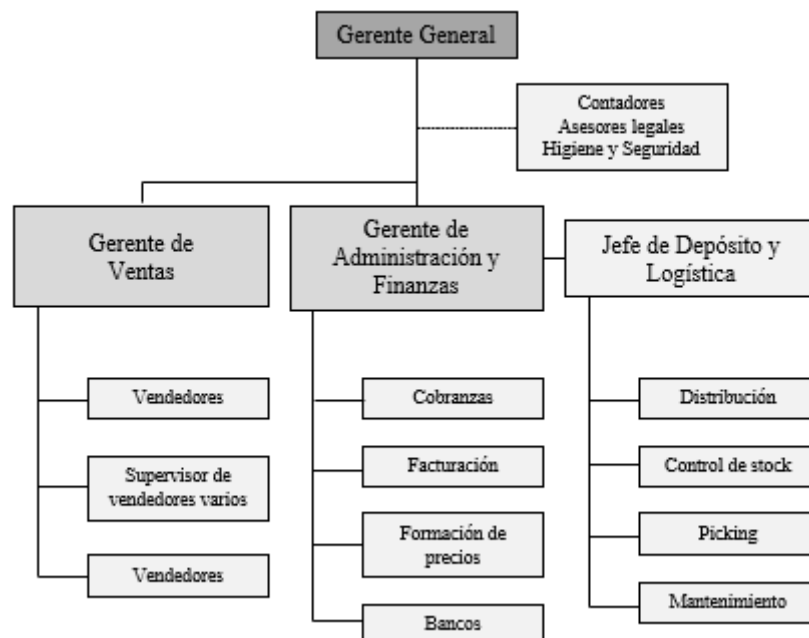
Descripción de la situación

Redolfi es una empresa familiar organizada bajo la figura de sociedad de responsabilidad limitada (Ley 19550, 1984). Está compuesta por cuatro socios; el padre, José Redolfi posee el 85% de las cuotas partes y por sus tres hijos, Pablo, Lucas e Ignacio que tienen el 15% restante, distribuido en partes iguales.

En su centro de distribución central ubicado en James Craik se encuentran las gerencias y es el sitio donde se lleva a cabo la mayor operatoria de las tareas administrativas. Su organigrama es el siguiente:

Figura 1

Organigrama institucional.



Fuente: elaboración propia en base a información provista por la empresa.

Del mismo, se puede observar que cuenta como servicios de soporte tercerizados, a los contadores y asesores legales por lo que las tareas impositivas, contables y legales se realizan fuera de la empresa. Esto se debe a que el personal interno no puede afrontar la realización de las mismas por dos razones principales. En primera instancia, existe falta de recurso humano profesional, adecuado y capacitado que pueda realizar el trabajo. Es importante destacar que tanto el personal de la gerencia general al igual que la de administración y el jefe de depósito son todos familiares, lo que denota el espíritu familiar de la empresa. En segundo lugar, el personal

administrativo afronta una gran cantidad de tareas, entre las cuales se pueden enumerar: ordenes de compras de mercaderías, armado de presupuestos, facturación, cotejo de pagos y cobros entre otras. Las mismas conllevan una gran demanda de tiempo debido a que no poseen sistemas contables ni de gestión que permitan agilizar todos los procesos.

La falta de ordenación de tareas y el no contar con información contable pertinente, útil, confiable, comparable e inmediata, no le da a la organización la posibilidad de utilizarla para hacer previsiones, administrar mejor los recursos y poder llevar a cabo planes de acción para cumplir con los objetivos propuestos. Además, no posee proyecciones de: flujo de caja, pagos diarios a realizar, impuestos a vencer ni planificación de ningún tipo. Esto provoca que la empresa, en ocasiones, tenga que afrontar el pago de intereses impositivos por pagos fuera de término, que teniendo información oportuna podría evitar abonar.

La empresa tiene la obligación de declarar y pagar sus tributos por los ingresos que genera. Los impuestos nacionales y regímenes de información que debe presentar con cierta periodicidad y en los cuales está inscripta, según su constancia de ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), son:

- Impuesto a las ganancias.
- Impuesto al valor agregado.
- Régimen seguridad social empleador.
- Régimen información – participaciones societarias.
- Régimen información – presentación de estados contables en formato pdf.
- Bienes personales, acciones o participaciones.

En la provincia de Córdoba, tributa el impuesto a los ingresos brutos, a los vehículos e inmobiliario que están encuadrados bajo la Ley 6006 del año 1977. Por último, a nivel municipal no abona impuestos, sino tasas por la contraprestación de servicios brindados por la comuna; éstas son las tasas de industria y comercio.

Redolfi, al no contar con una planificación tributaria, ni alguien que la lleve a cabo, solo se concentra en cumplir con las presentaciones de los impuestos; los pagos de los mismos, aunque fuera de término; las presentaciones de balances y los regímenes de información. Sólo enfocarse en esas tareas hace que pierda la posibilidad de obtener

beneficios fiscales incorporándose a regímenes de promoción, ahorros en pago de impuestos por desconocimiento de las normas, ahorros por formas de pagos, etc.

Análisis del contexto

Resulta de vital importancia realizar un análisis del entorno en el que está inserta la empresa, ya que no es ajena a lo que ocurre a su alrededor. Para poder hacerlo se utiliza la herramienta PESTEL. La misma, analiza los factores externos políticos, económicos, sociales, tecnológicos, ecológicos y legales.

Factores políticos

El año 2021 en Argentina está marcado por las elecciones legislativas para la renovación del 50% de las cámaras de diputados y senadores, el resultado de las elecciones primarias determinará las acciones políticas a seguir. El presidente Alberto Fernández asumió sobre fines del año 2019 y desde el año 2020 las políticas se centraron en tratar de reducir los efectos de la pandemia en el país, con programas sociales como lo son la Tarjeta Alimentar; ayudas en el pago de sueldos con el programa de Recuperación Productiva para actividades no esenciales; aumento en los importes de los planes sociales; creación de impuestos con el ánimo de paliar la crisis, dejando de lado las política estructurales que necesita el país.

Factores económicos

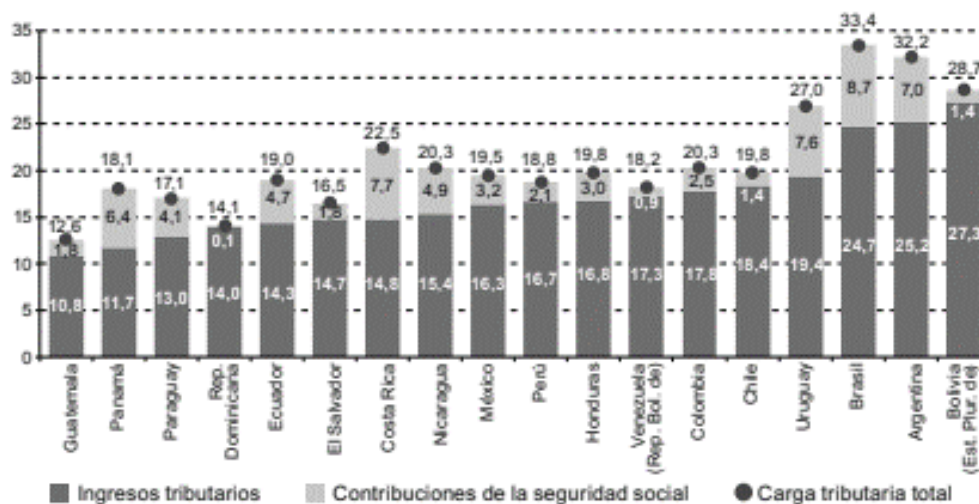
Desde hace décadas, es cotidiano hablar de alta inflación en el país. Este año la inflación interanual se sitúa en el 51.8%, con una variación mensual en alza del 3% y una acumulada anual del 29.1% a julio 2021 (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos [INDEC], 2021). Para atenuar la situación el gobierno renovó el programa de Precios Cuidados, donde productos de consumo masivo tienen un precio congelado por determinado tiempo.

Se estima que en el año 2020 debido a la pandemia y por las medidas adoptadas por el gobierno con las restricciones impuestas a la actividad comercial, cerraron aproximadamente 20.000 pymes. Se espera que para el año 2021 exista una reactivación del sector. Por el aumento sostenido de precios, muchas empresas y también Redolfi, con el ánimo de mantener la clientela y los precios de venta tiene que resignar parte de las utilidades.

Además del problema inflacionario, de la devaluación de la moneda, de la falta o dificultad de acceso al financiamiento entre otros factores económicos, se aprecia en la figura 2, que, en Argentina, la carga tributaria que afrontan las empresas es una de las más altas en comparación con los demás países latinoamericanos.

Figura 2

América Latina (18 países): ingresos tributarios, 2014 (en porcentajes del PIB).



Fuente: Gomez Sabaini, Jiménez, y Martner (2017).

Factores sociales

Según el último censo realizado por el INDEC, Argentina posee 40 millones de habitantes, de los cuales a fin del año 2020 un 42% está por debajo de la línea de pobreza. Indudablemente, se debe a la crisis económica y al desempleo que genera la misma. Esto trae incertidumbre y un gran riesgo de inestabilidad social.

Este nivel de pobreza conlleva a una drástica disminución del consumo; solo se gasta en los productos básicos y se tratan de sustituir por segundas opciones o marcas más económicas.

Factores tecnológicos

Si bien el uso de la tecnología se ha ido incrementando con el transcurso de los años, a raíz de la pandemia por COVID-2019, a partir del año 2020, esta se ha convertido en una herramienta fundamental para la sociedad. Muchas de las organizaciones implementaron el *home office* para poder seguir funcionando; para hacerlo incorporaron recursos tecnológicos y capital humano especializado.

Según la Cámara Argentina de Comercio Electrónico (CACE, 2021), el *e-commerce* en Argentina, en el primer semestre del año 2021 se incrementó en un 101% en comparativa con el mismo período del año anterior, facturando un total de \$631.788 millones de pesos. Los productos más vendidos son alimentos y bebidas, un dato a destacar es que el 35% de los consumidores, adquieren más del 50% de los productos masivos a través de internet.

Es una gran oportunidad para que Redolfi incorpore la venta a través de plataformas digitales para brindar un servicio diferenciado y acorde a los tiempos actuales.

Factores ecológicos

El cuidado del medio ambiente y de los recursos naturales necesita una especial atención por parte de la sociedad, las empresas y el Estado. El gobierno, ante la crítica situación energética y en el marco de la Ley 27424, Régimen de Generación de Energías renovables del año 2017, otorga el Certificado de Crédito Fiscal, por un importe de \$45 por cada watt generado, con un tope de 3 millones de pesos para aquellas pymes y comercios que instalen equipos de generación distribuida a partir de energías renovables (Gobierno de Argentina, 2021).

Factores legales

Para tratar de contener los despidos en diciembre del 2019 se publicó en el Boletín Oficial el DNU 34 (2019) instaurando la doble indemnización para los despidos sin justa causa por el término de 180 días. Luego con el advenimiento del COVID-19 se fue extendiendo y sigue aún vigente con un tope de \$500.000 de recargo.

Si algo caracteriza a Argentina es la creación de nuevos impuestos, con plazos de tiempo determinado que después quedan fijos. Un claro ejemplo es el impuesto a los créditos y débitos bancarios. Con la Ley 27541 (2019) aumentaron las alícuotas del 0,6% al 1,2% para determinadas transacciones. Esta ley, asimismo, crea el impuesto Para una Argentina Inclusiva y Solidaria (PAIS), por el término de 5 años, gravando la compra de divisas y servicios del exterior con una alícuota del 30%.

Por último, la Ley 27605 (2020) crea el aporte solidario y extraordinario para ayudar a morigerar los efectos de la pandemia, con carácter de emergencia y por única vez, que tendrán que abonar las personas físicas y sucesiones indivisas que posean

bienes valuados en más de 200 millones por los bienes valuados en exterior y 300 millones por los bienes del país.

Diagnóstico organizacional

Para realizar el diagnóstico institucional de Redolfi se aplica el análisis FODA.

Las fortalezas que posee Redolfi son:

- Ubicación estratégica en la provincia de Córdoba.
- Larga trayectoria en el desarrollo de su actividad.
- Buena relación con los proveedores.
- Al comercializar productos de primera necesidad, el público es muy amplio.
- Precios competitivos.
- Prestación orientada en la satisfacción del cliente.
- Servicio diferenciado debido a que realiza asesoramiento y seguimiento a nuevos clientes acerca de instalar un nuevo negocio.
- Baja rotación de personal.
- No presenta inconvenientes con su nivel de endeudamiento.
- Servicio adecuado de distribución a domicilio de los pedidos vendidos.

Entre las oportunidades se destacan:

- Optimizar circuito de ventas y de gestión.
- Incorporación de tecnología.
- Posibilidad de reducir sus tributos aplicando una óptima planificación fiscal, aplicando a regímenes de promoción, beneficios impositivos.
- Desarrollar el comercio electrónico llegando a nuevos clientes.

Sus debilidades más notorias son:

- No cuenta con un sistema de control de inventarios, de costeo, de ventas ni contable.
- No realiza tareas de auditoría interna.
- Carece de información inmediata para poder tomar decisiones estratégicas.
- Falta de capacitación al capital humano.

- No tiene un departamento de recursos humanos ni uno impositivo contable.
- Estrategia de publicidad anticuada.
- Aplicación inadecuada de las leyes impositivas.
- Falta de planificación de pagos impositivos que generan un costo innecesario por pago de intereses.

Por último, entre las amenazas se pueden mencionar:

- Alta competencia comercial.
- Inestabilidad económica del país.
- Incremento de la presión tributaria.
- Alta inflación que lleva a un incremento constante de los costos de ventas.
- Debido a la inflación, reducción de los márgenes de utilidad con el objetivo de no perder clientes.
- Posibles inspecciones y multas por parte de los organismos recaudadores de impuestos.

Análisis específico según el perfil profesional

Uno de los principales objetivos de las empresas es ser redituable. Para alcanzar una óptima rentabilidad se debe tener un amplio conocimiento de cada costo, gasto y erogación que realiza la organización. En el caso de Redolfi, analizando los datos de los últimos tres ejercicios se puede observar en la tabla 1 que presenta una rentabilidad sostenida en el tiempo.

Tabla 1

Índices de rentabilidad.

INDICE	2020	2019	2018
Margen de utilidad neta	1.94%	1.57%	2.35%
ROA	4.63%	4,08%	7.61%

Fuente: elaboración propia.

Considerando el índice de liquidez expuesto en la tabla 2 se puede determinar que no se presentan dificultades financieras; es decir, se poseen los recursos propios más que suficientes para afrontar las deudas de corto plazo. Lo mismo sucede con el

endeudamiento a corto plazo, si bien se ha incrementado con el transcurso de los años, recién en el año 2020 se ha necesitado de financiación externa ya que el índice supera 1.

Tabla 2

Índices de liquidez y endeudamiento.

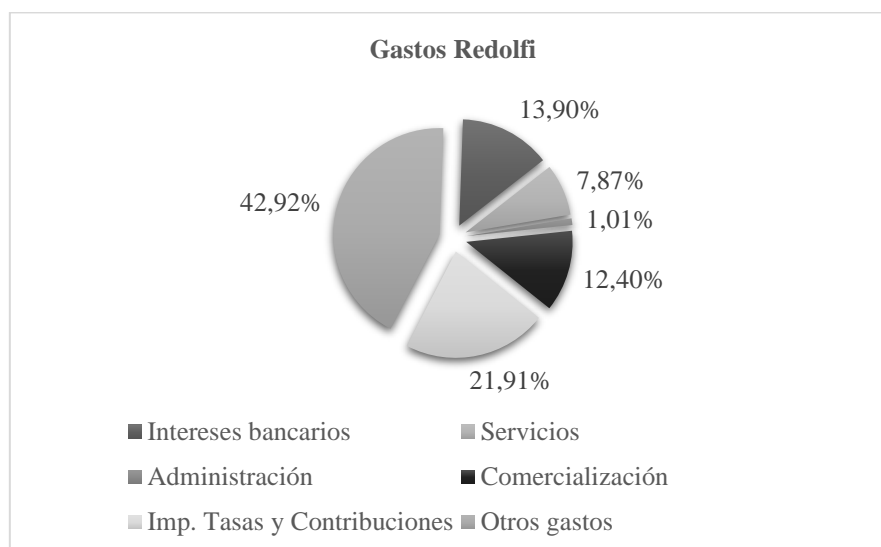
INDICE	2020	2019	2018
Liquidez	1.57	1.91	1.64
Endeudamiento corto plazo	1.06	0.92	0.60
Endeudamiento largo plazo	1.61	1.35	0.68

Fuente: elaboración propia.

Los impuestos representan uno de los costos más significativos para las empresas, por lo que es importante saber en detalle cuales son los tributos que corresponde declarar para cumplir con lo que los entes nacionales, provinciales y municipales estipulan. También cómo se tributa, para declararlos de manera correcta y no ser sometido a posibles inspecciones y sanciones. Por último, cuándo opera su vencimiento para poder organizar y proyectar el flujo de caja necesario para su pago. En Redolfi, en los últimos tres ejercicios que abarcan del año 2018 al 2020, según la figura 3, los impuestos representan el 21.91% del gasto total de la empresa, por lo que es el segundo bloque más cuantioso de las erogaciones realizadas.

Figura 3

Representación de los gastos ejercicios 2018 a 2020.



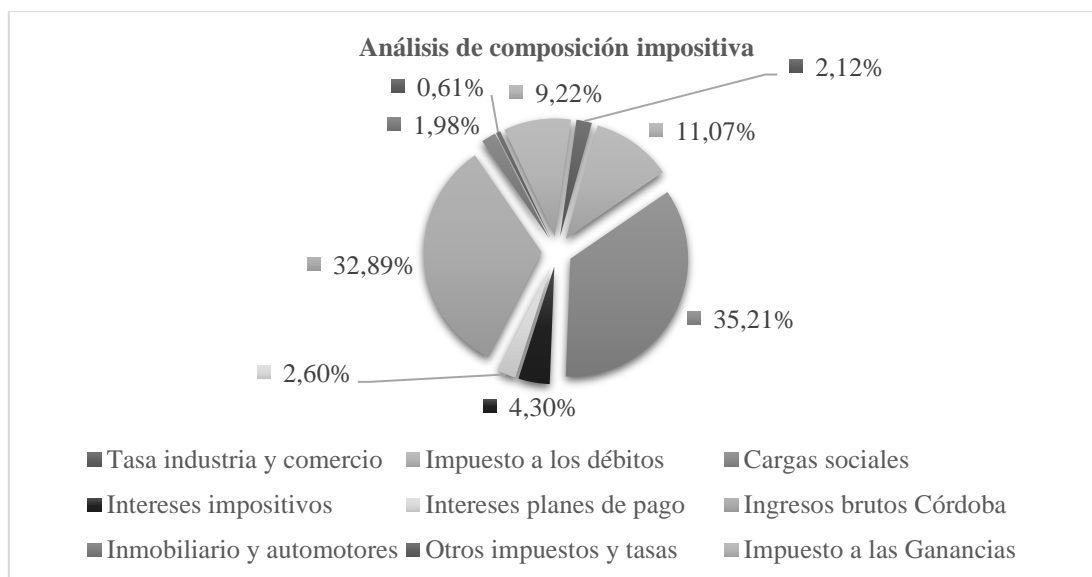
Nota: La figura muestra los datos de los tres últimos años por ser más representativa. No se incorpora el costo de mercaderías vendidas, ni las depreciaciones. Fuente: elaboración propia en base a información provista por la empresa.

Cabe aclarar que, si bien el impuesto al valor agregado representa una gran erogación mensual para la empresa y puede provocar un problema financiero, no es tenido en cuenta en los gastos de la organización, ya que es un impuesto trasladable y el verdadero contribuyente es el consumidor final.

Del análisis de la figura 4 se desglosa que el tributo más significativo son las cargas sociales con un 35.21%, seguido por el impuesto a los ingresos brutos con un 32.89% del total de los impuestos y en tercer lugar el impuesto a los débitos con el 11,07%.

Figura 4

Impuestos ejercicios 2018 a 2020.



Fuente: elaboración propia en base a información provista por la empresa.

Tabla 3

Contribuciones de la seguridad social y obra social.

Concepto	Porcentaje
Sistema Integrado Previsional Argentino	12,35%
Asignaciones familiares	5,4%
Fondo Nacional de Empleo	1,08%
INSSJP	1,57%
Obra social	4,8%
Fondo Solidario de Redistribución	0,9%

Fuente: elaboración propia en base a Errepar (2019).

Como se observa en la tabla 3, de las contribuciones patronales, el empleador debe abonar, del total de los haberes remunerativos los porcentajes expresados en la tabla y la alícuota variable de la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART) más \$45.07 por empleado a partir de la cobertura septiembre 2021 en concepto de Fondo Fiduciario de Enfermedades Profesionales.

Con relación al impuesto a los ingresos brutos, la empresa debe declarar sus ventas brutas y aplicar las alícuotas vigentes; se observa que, si bien Redolfi vende en distintas provincias, solo está tributando, en base a la información proporcionada por la misma, la totalidad del impuesto en la provincia de Córdoba, sin aplicar régimen de convenio multilateral. Las alícuotas que declara se ven reflejadas en la tabla 4.

Tabla 4

Alícuotas Ingresos Brutos ejercicio 2021.

Actividad	Detalle	Alícuota
463300	Vta. al por mayor de cigarrillos y productos de tabaco	7.5%
464310	Vta. al por mayor de productos farmacéuticos	1,5%
469090	Vta. al por mayor de mercaderías n.c.p. – (Principal)	4,75%
492299	Servicio de transporte automotor de cargas n.c.p.	2.0%
681099	Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes rurales propios o arrendados n.c.p.	4.0%

Fuente: elaboración propia en base a Ley 10725 (2021).

El impuesto a los débitos bancarios aplica una alícuota del 1.2%, este se ha incrementado exponencialmente, pasando de abonar \$2.464.152,21 en el ejercicio 2019 a \$ 5.475.893,80 en el año 2020.

Por último, se puede observar que las depreciaciones de los activos en el último año aumentaron un 73% en relación al año anterior. Este incremento es a causa de incorporación de nuevos rodados a la flota ya existente. Asimismo, también se realizó la venta de rodados viejos. Cuando se presenta esta situación de venta y compra de activos de similares características se puede aplicar la opción de venta y reemplazo; la empresa no la aplica. Los rodados tienen una vida útil de 5 años, por lo que el porcentaje de deducción anual es un 20% de su valor de origen; en la contabilidad sólo se están tomando un 10% anual.

Marco teórico

La planificación tributaria consiste en optimizar y reducir la carga tributaria que afrontan las personas físicas o jurídicas en el transcurso del tiempo utilizando instrumentos legales, aplicando correctamente las leyes tributarias, utilizando los beneficios fiscales y las opciones de ahorro o diferimiento que estas proporcionan. La misma, no necesariamente se tiene que realizar con asesores idóneos. El objetivo es la reducción de los costos tributarios en el mediano y largo plazo, aplicando un instrumento completamente legal y respaldado por la ley (Contreras Gomez, 2016).

Para Garcia (2011) la planificación fiscal es una herramienta que poseen los contribuyentes para reducir, dentro del marco legal, su carga fiscal. El principal objetivo es la reducción al mínimo legal de la carga tributaria, la minimización de los costos impositivos de las personas físicas y jurídicas, analizando las distintas alternativas disponibles y eligiendo la mejor. A diferencia del autor anterior, García considera que la planificación debe ser llevada a cabo por expertos en materia tributaria.

Una herramienta de decisión de negocios es la planificación tributaria para Villasmil Molero (2017). Es el análisis y puesta en marcha de acciones para aprovechar beneficios tributarios contemplados en la ley, tiene como objetivo la optimización de los tributos, pero siempre adherido a las normas legales. Ésta se separa de los conceptos de elusión y evasión ya que la misma, si bien persigue la reducción de los impuestos, no tiene por objetivo tratar de encontrar un vacío a la ley o la violación de ésta.

Al nombrar la planificación tributaria como una forma de reducción de impuestos, no se pueden dejar de lado los conceptos de elusión y evasión. En la elusión, el sujeto que debe declarar el impuesto trata de impedir el nacimiento del hecho imponible, aprovechando y abusando de vacíos, lagunas, errores y contradicciones legales. En la práctica de la evasión, el contribuyente directamente viola la ley. Ésta última práctica, consiste en que, si bien se declaran los impuestos, son reducidos de manera maliciosa y falsa, provocando la reducción de la obligación impositiva (Carpio, 2012).

Callejón, Battistini, Pace, y Roberts (2020), amplían estos últimos dos conceptos. Definen a la elusión como la acción llevada a cabo para evitar la carga impositiva de un impuesto determinado. No se considera una práctica ilegal, debido a que la ley no es violada, sino que se ampara en los vacíos o defectos en la redacción de

la ley. De todas maneras, se considera que la elusión es una manera de desenvolverse abusiva del contribuyente y no realizada conforme al espíritu de la ley. Por otro lado, el término evasión hace referencia al incumplimiento en la declaración de los impuestos, tanto de forma parcial o total, y a la falta de pago de los mismos. Algunas prácticas que se pueden mencionar de evasión son la falta de inscripción en los impuestos, falta de presentación de las declaraciones juradas, error en la base imponible declarada por ocultamiento de ingresos y uso incorrecto de alícuotas preestablecidas.

De la planificación tributaria se puede afirmar, siguiendo a Callejón, Battistini, Pace, y Roberts (2020), que la misma persigue tres objetivos centrales:

- **Objetivo fiscal:** se busca reducir los costos a través de la disminución y eliminación de sanciones y multas por errores administrativos, de forma y por el pago de intereses debido a la ineficiencia de gestión o al desconocimiento de la cancelación de los tributos.
- **Objetivo económico:** soslayar pérdidas monetarias innecesarias al analizar los distintos costos impositivos que genera cada una de las opciones propuestas.
- **Objetivo financiero:** evaluar las distintas alternativas que permitan generar recursos para que la empresa posea ganancias, que cumplan con las expectativas de crecimiento de los accionistas.

Según Rendón Ramirez, Sanchez Pinzón, y Vallejo Quintero (2012), la planificación tributaria posee una estructura, una serie de pasos a seguir con el objetivo de desarrollarla e implementarla de manera ordenada. Las acciones, se pueden agrupar en tres grandes fases:

- **Conocimiento del negocio.** En esta etapa se analizan las características de la compañía; cuál es su actividad comercial; cómo está compuesto su capital, cuáles son los riesgos que trae asociado el negocio. Además, se recoge información financiera del momento y la proyectada.
- **Estudio de la situación impositiva de años sujetos a revisión.** Se examinan todos los impuestos declarados, los procedimientos para la realización de las declaraciones juradas determinativas con el ánimo de identificar si existe algún riesgo asociado a sanciones. Asimismo, se identifican situaciones factibles de mejoría y oportunidad y se analizan las áreas que estén afectadas a todo el proceso administrativo y tributario.

- Desarrollo de la planeación. En esta última fase se realiza un plan de implementación que abarque un análisis de información proyectada, cálculos anticipados y estimados de impuestos a afrontar y análisis de las distintas alternativas disponibles para la empresa. Por último, la presentación de un informe de la planificación y la realización de un seguimiento y actualización periódica que considere los cambios legales.

Siguiendo a Garcia (2011), dentro de las herramientas que brinda la planificación tributaria se puede mencionar a la utilización de la opción de venta y reemplazo de la ley del impuesto a las ganancias. Esta figura le permite a la sociedad diferir la ganancias por la venta de un bien de uso contra la amortización prevista del nuevo bien adquirido. También, se pueden mencionar la elección de la figura jurídica más conveniente para la organización; la opción de cambio de cierre de ejercicio, la distribución de utilidades, alternativas de adhesión a regímenes de promoción; diferimiento de impuestos; entre otros.

La planificación tributaria es la herramienta adecuada y legal que, correctamente elaborada e implementada, les permite a las personas tanto físicas como jurídicas reducir sus cargas impositivas. Hay disparidad de criterios en algunos autores acerca de quién es la persona adecuada para el correcto desarrollo de la misma. Se considera y toma la postura de que este instrumento debe realizarse por personal idóneo y especializado. Si no, se corre el riesgo de desarrollar y ejecutarla de manera incorrecta provocando la pérdida de beneficios, la falta de cumplimiento de los objetivos establecidos de la planificación tributaria o el arribo involuntario a la elusión fiscal.

El correcto orden en la implementación de la planificación fiscal cobra relevancia para que sea efectiva; se debe respetar cada etapa que conlleva el desarrollo de la misma y trabajar en profundidad cada aspecto analizado de la organización. Un exhaustivo análisis de la empresa permitirá al asesor poder elegir aquellas herramientas que le resultan más provechosas y útiles para el cumplimiento de los objetivos de la planificación tributaria.

Diagnóstico y discusión

Declaración del problema

Se observa, luego del análisis de situación, que en Redolfi, el no contar con una planificación tributaria le está ocasionando erogaciones monetarias innecesarias que producen la pérdida de utilidades para los socios de la organización. Ésta no posee información de su situación impositiva y contable actualizada ya que no cuenta con un sistema que le permita el acceso a la misma. Todas las tareas, al realizarse en planillas de cálculo diferentes no permiten tener la información consolidada en el momento que se necesite tomar decisiones. Tampoco se toman decisiones basadas en algún tipo de planificación estratégica ni tributaria. Un ejemplo de esta situación se puede ver en la falta de aplicación de opción de venta y reemplazo, ya que la empresa compró y vendió vehículos y no tuvo presente como alternativa esta opción.

Para las pymes existe un régimen de fomento Pyme, en el cual la organización no está inscripta, ocasionándole pérdida de diversos beneficios impositivos como lo es el diferimiento del pago de IVA, compensación del impuesto a los débitos bancarios en el impuesto a las ganancias, entre otros. Además, luego de consultar su inscripción de ingresos brutos, se observa que no está inscripta en el régimen de convenio multilateral, tributando solamente dicho impuesto en la provincia de Córdoba. Esto ocasiona que se declaren ventas a alícuotas erróneas, generando diferencias y un riesgo de posibles sanciones y multas, además existen beneficios para pagos por determinados medios de pagos que no los está aprovechando.

Se puede advertir en el Anexo I, un incremento sostenido en el tiempo de intereses resarcitorios y por planes de pagos. Esto denota una falta de planificación de las obligaciones tributarias, una carencia de conocimiento de los impuestos a vencer y de proyecciones de flujos de caja para hacer frente a estas obligaciones.

Justificación del problema

Como se observa en la Figura 2, Argentina es uno de los países con mayor presión tributaria del continente; los impuestos son uno de los costos más elevados para las organizaciones y estadísticamente van en aumento. Si bien Redolfi no presenta problemas de rentabilidad y posee ganancias sostenidas en el tiempo, los impuestos le representan cuantiosos gastos que podrían optimizarse aplicando una planificación tributaria.

Contar con este instrumento le permite evitar y/o reducir legalmente los impuestos; conocer con anticipación los impuestos a vencer y elegir el momento más oportuno para realizar el pago de los mismos. También, le da a la empresa herramientas para poder elegir la mejor alternativa impositiva, considerar el costo de oportunidad de las opciones disponibles y proyectar los efectos impositivos de las decisiones tomadas. Asimismo, permite preparar a la firma ante cambios en disposiciones legales referidas a impuestos.

Redolfi, además, se encuentra en una situación crítica con respecto al acceso a la información con la que cuenta debido a que ésta se encuentra dispersa en distintas planillas, sin ser organizada ni consolidada. Se debe mejorar este aspecto ya que, ante un hipotético caso de un crecimiento de la organización, esta situación podría agravarse y traer un grave problema de administración. Esta situación promueve que no se esté aplicando una planificación tributaria adecuada.

Conclusión diagnóstica

El diseño e implementación de una planificación tributaria realizada para Redolfi le proporcionará múltiples beneficios. En primera instancia se generarán considerables ahorros en la cancelación de impuestos y la eliminación del pago de intereses por pagos fuera de término y por planes de pago. De igual manera, se reducirán los impuestos dentro del marco de la legalidad, que se traducirán a una mejor solvencia de la empresa y en un incremento en las ganancias.

La correcta puesta en marcha de la planificación fiscal obligará al ente a mejorar la calidad de información implementando un sistema de gestión que permita el acceso oportuno a la misma. Asimismo, se relevarán las tareas asignadas, reestructurando y redistribuyendo las tareas administrativas, lo que ocasionará un óptimo aprovechamiento del capital humano.

Esta herramienta, le ayudará a los directivos a tomar decisiones oportunas, basadas en un correcto análisis de la información y adelantarse a posibles contingencias que podrían ocurrir. Igualmente, le permitirá a Redolfi mejorar la utilización de sus recursos, realizar inversiones para el crecimiento sostenido de la organización y poder trascender en el tiempo.

Plan de implementación

Alcance

Contenido

En el presente trabajo se plantea la necesidad de implementar una planificación tributaria, considerándola el instrumento válido para reducir legalmente los impuestos que se tributan y generar con el ahorro, un incremento en las ganancias de la organización.

Temporal

La planificación tributaria se comenzará a diseñar en el último trimestre del período 2021 para implementarse en el año fiscal 2022.

Espacial

El actual plan se diseña para la empresa A.J. y J.A. Redolfi S.R.L., situada en la localidad de James Craik, provincia de Córdoba. La entidad desarrolla sus actividades en la provincia de Córdoba y en menor proporción, en sus provincias limítrofes como Santa Fe, La Pampa y San Luis. La planificación tributaria está diseñada a medida de la organización y para el uso exclusivo en la misma.

Metodológico

Tomando como base los objetivos específicos y el análisis de situación, se aborda el plan de manera cualitativa, describiendo las actividades a desarrollar y los beneficios que se alcanzarán con la implementación del plan. También de forma cuantitativa, valorizando cada beneficio y reducción impositiva a la que se estima arribar.

Limitaciones

Si bien se cuenta con información descriptiva y contable de la organización, y se pueden estimar los beneficios de la planificación tributaria, como principal limitación en la realización del trabajo se puede mencionar la falta de acceso a declaraciones juradas de todos los impuestos y sus correspondientes papeles de trabajo. Además, la falta de disponibilidad de información referida a los pagos de los impuestos, resúmenes bancarios y detalle de las ventas por zona geográfica.

Recursos involucrados

Para comenzar a desarrollar e implementar la planificación tributaria se debe contar con recursos. Algunos de ellos ya son propiedad de la empresa, pero otros los debe adquirir; en la tabla 5 se pueden ver detallados ambos. Los recursos que no están valorizados no representan erogación alguna, ya sea porque se encuentran en posesión de la empresa o son de acceso gratuito.

Tabla 5

Recursos plan de implementación de planificación tributaria.

Recurso	Detalle	Costo
Equipos de computación	Computadora	\$60.000,00
Muebles y útiles	Escritorio	---
	Silla de oficina	---
Art. De librería	Hojas, lapiceras, cuadernos, carpetas, artículos varios.	\$3.000,00
Sistema de gestión contable	Sistema Xubio con los módulos de facturación, contabilidad, inventarios, impuestos, generación de reportes.	\$8.400,00
Honorarios profesionales	Honorario contador público de la provincia de Río Negro	\$216.000,00
Recursos humanos	Nuevo puesto de trabajo, perfil contador público	\$137.287,71
	Personal de la organización	\$78.535,23
Documentación interna	Estados contables últimos dos ejercicios	---
	DDJJ de impuestos presentados último período	---
	Papeles de trabajo DDJJ	---
	Facturación anual	---
	Información financiera y contable, conciliaciones	---
Legales	Normativa impositiva actualizada	---
	Calendario de vencimientos impositivos	---
TOTAL		\$503.222,94

Nota: Los costos abarcan el período trimestral del desarrollo del plan de implementación. Fuente: elaboración propia.

En el Anexo II se puede observar de manera detallada, la composición de los honorarios profesionales, en el Anexo III el costo de incorporar un nuevo empleado en el último mes del desarrollo del plan de implementación y, por último, en el IV el costo de las horas de trabajo que destinarán los empleados para cumplir con las actividades propuestas en el plan. Para el período fiscal 2022 los costos que se mantendrán son la

manutención del abono por el sistema de gestión contable y la contratación del nuevo empleado para el área impositiva contable. Estos, se presupuestan en la siguiente tabla.

Tabla 6

Costos planificación tributaria año 2022.

Detalle	Meses	Unitario	Total
Nuevo puesto de trabajo	12	\$137.287,71	\$1.647.452,52
Sistema de gestión contable Xubio	12	\$8.400,00	\$100.800,00
Total			\$1.748.252,52

Nota: Se tienen en cuenta doce meses del puesto de trabajo debido a que tiene incluido en cada mes el proporcional de aguinaldo correspondiente. Fuente: elaboración propia.

Acciones concretas a desarrollar

El objetivo del presente reporte es desarrollar una planificación tributaria y para lograrlo es necesario realizar una serie de actividades, enumeradas a continuación:

1. Organizar en primera instancia una reunión con los socios de la organización para acordar la realización del plan.
2. Solicitar a las distintas áreas y recopilar información societaria, contable, impositiva, financiera, de ventas que permita un minucioso conocimiento de la empresa.
3. Analizar toda la información obtenida focalizándose en la impositiva, tanto a nivel nacional como provincial y municipal.
4. Considerar si Redolfi se encuadra dentro de los parámetros para ser incluida en el régimen Pyme y considerar sus beneficios.

Los requisitos para la adhesión pueden verse detallados en el anexo V; Redolfi cumple con los mismos, debido a su promedio de ventas y cantidad de empleados en nómina. Estar adherida al régimen le traerá múltiples beneficios que se traducen en ahorros monetarios y disponibilidad de fondos para invertir. Entre los beneficios aplicables a la empresa se pueden enunciar:

- Diferimiento del IVA a 90 días. Si bien las presentaciones se siguen realizando de manera mensual, el pago se debe realizar trimestralmente. Esto le da la posibilidad a la organización de contar con ese dinero e invertirlo para poder generar recursos.

- Certificado de no retención de IVA. Si se presenta la situación que la empresa tenga dos períodos consecutivos con saldo a favor en su declaración de IVA puede solicitar el beneficio.

- Alícuota reducida para las contribuciones de la seguridad social. En la actualidad Redolfi tributa un 20,4% de la base de los sueldos brutos, pero se vería beneficiada con una reducción de un 2,4%, tributando un 18%.

- Ampliación de los plazos de intimación por el no pago de obligaciones impositivas al vencimiento. Se amplía a un período de 90 días el plazo para la generación de la intimación correspondiente.

Se aclara que no se puede tomar el beneficio de compensación del impuesto cheque en el pago del impuesto a las ganancias debido a que no cumple con los requisitos para poder hacerlo.

5. Estudiar si la opción de venta y reemplazo en el impuesto a las ganancias es viable para la organización.

Existe la posibilidad de que cuando la empresa vende y compra un activo de similares características en el transcurso del año calendario, se puede diferir la ganancia por la venta del bien de uso contra la amortización del nuevo bien adquirido. Redolfi cuenta con una gran flota de vehículos y permanentemente la está renovando por lo que es interesante poder aplicar esta opción para diferir el impuesto con el objetivo de minimizar el impacto fiscal de la ganancia por la venta de activos.

6. Considerar la inscripción en ingresos brutos convenio multilateral.

Al detectarse que Redolfi solo abona el impuesto a los ingresos brutos en la provincia de Córdoba y al realizar ventas por fuera de su jurisdicción de radicación, corresponde inscribirse y tributar el impuesto a los ingresos brutos mediante convenio multilateral. Además, corre riesgo de fiscalizaciones y multas por la forma actual en la que tributa y abona el impuesto.

En la tabla 7 se realiza una exposición de las alícuotas a las que debe tributar. Se considera que, del total de las ventas realizadas, el 20% se realiza fuera del territorio de la provincia de Córdoba, distribuyéndose las mismas de manera proporcional entre Santa Fe, La Pampa y San Luis. Como se puede observar, hay disparidad en los porcentajes de las alícuotas según la jurisdicción donde tribute y el inscribirse correctamente le traerá un alivio monetario de \$1.429.441.79.

Tabla 7*Alícuotas Ingresos Brutos ejercicio 2021, jurisdicciones de venta.*

Detalle	Córdoba	Santa Fe	La Pampa	San Luis
Vta. al por mayor de cigarrillos y productos de tabaco.	7.5%	4.5%	4.10%	2%
Vta. al por mayor de productos farmacéuticos	1,5%	4.5%	1.5%	1%
Vta. al por mayor de mercaderías n.c.p. – (Principal)	4,75%	4.5%	3%	2%
Servicio de transporte automotor de cargas n.c.p.	2.0%	4.5%	3%	1.75%
Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes rurales propios o arrendados n.c.p.	4.0%	4.5%	3.5%	2%

Fuente: elaboración propia.

7. Diagramar el plan fiscal que se llevará a cabo, especificando todas las acciones que se realizarán para la reducción de costos impositivos.

De acuerdo con lo analizado anteriormente, se considera necesario, como pilares fundamentales de la implementación de la planificación tributaria realizar la inscripción de la empresa en régimen pyme, utilizar la opción de venta y reemplazo e inscribirla en convenio multilateral. Estas acciones y la estipulada en la actividad 10 y 12 no solo le traerán beneficios monetarios, sino que también le generarán beneficios fiscales, lo que se traducen en reducción del riesgo de inspecciones, requerimientos, multas e intereses.

Como estrategia de marketing y fiscal se recomienda realizar donaciones hasta el 5% de la ganancia neta sujeta a impuesto, a entidades permitidas en la ley del impuesto a las ganancias, ya que las mismas no representarán un gasto a la organización debido a que pueden ser deducidas del impuesto. En el año 2020 se podrían haber realizado donaciones por el importe de \$476.579,70.

8. Recopilar todas las actividades que realiza el personal administrativo, contable y financieras en la organización, descripción de puestos de trabajo y cualquier otro tipo de información pertinente.

9. Adquirir software de gestión contable.

Esta acción le va a permitir a empresa reducir los tiempos operativos que conllevan las tareas administrativas. También le genera una mejoría en la calidad y cantidad de información del desenvolvimiento del ente.

10. Comprar una computadora para nuevo puesto de trabajo.

Estas dos últimas actividades deben ser llevadas a cabo por el sector de compras de la organización.

11. Reorganizar las gerencias de administración y finanzas, creando una gerencia que cumpla con funciones administrativas, contables, financieras e impositivas y reasignar funciones en cada puesto de trabajo.

12. Incorporar a un contador público como planta permanente para estar a cargo de las tareas impositivas.

La incorporación de personal competente es parte del proceso de *insourcing* de todas las tareas que se encuentran tercerizadas al estudio contable contratado. Esta acción tiene como principal objetivo lograr tener un mayor control y seguimiento de todas las actividades contables e impositivas que debe llevar la organización. Además, se elimina el gasto que generan los honorarios profesionales.

13. Capacitar al personal sobre el uso del nuevo sistema y en procedimientos impositivos.

Se considera clave en una organización contar con personal calificado. Se propone capacitar al personal en el uso correcto y útil del nuevo sistema contable y, asimismo, para que pueda ser de soporte y cumplir con los requerimientos del área impositiva que se implementará en la empresa.

14. Confeccionar un calendario impositivo para cumplir con todas las presentaciones y pagos de impuestos.

Resulta de vital importancia conocer y organizar los vencimientos y pagos impositivos nacionales, provinciales y municipales. Al conocer las fechas estipuladas de vencimientos se pueden conseguir con anticipación los fondos para la cancelación de los impuestos. Aplicarlo provocará, por un lado, eliminar el gasto en intereses impositivos y por planes de pagos y por otro acceder a beneficios por contribuyente cumplidor como el existente en la provincia de Córdoba. Este último beneficio consiste en una reducción del 30% en impuesto inmobiliario y automotor si los pagos son realizados a término y se le adiciona un 5% más si se realizan de manera online.

15. Desarrollar herramientas cuantitativas y cualitativas que permitan el seguimiento y evaluación que se le va a dar a la planificación tributaria.

16. Implementar la propuesta. Si se acepta llevar a cabo la implementación de la planificación tributaria la empresa podría estimar los ahorros económicos expresados en la tabla 8, tomando como referencia el último balance período 2020. Además, en el anexo VI se puede analizar en detalle el cálculo del ahorro.

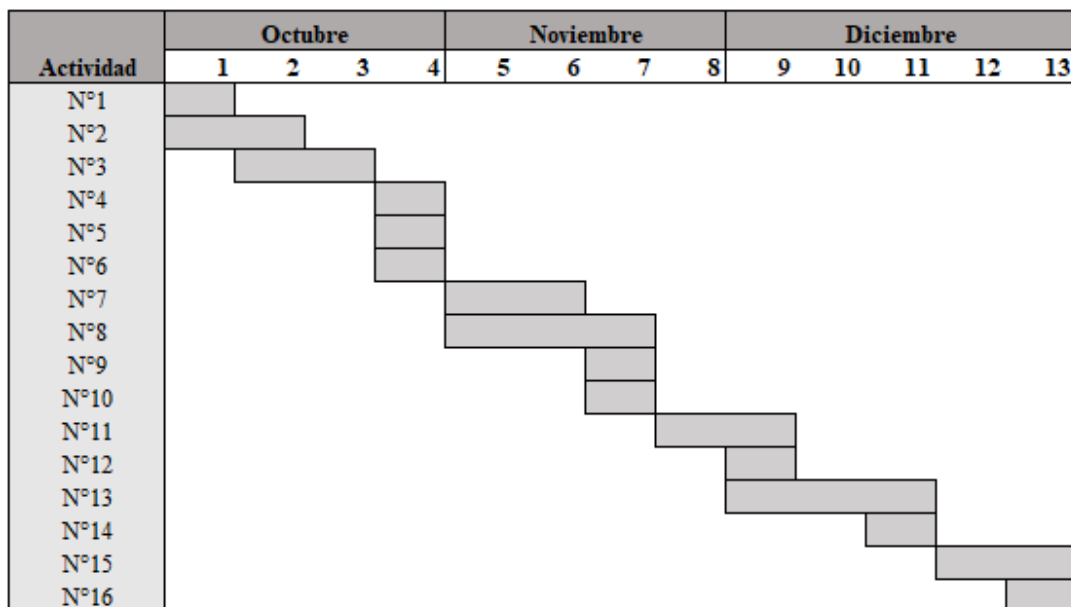
Tabla 8*Ahorros implementación de la propuesta*

Beneficio- Acción	Detalle	Ahorro/Ganancia
Régimen Pyme	Diferimiento IVA – intereses ganados por colocación de fondos.	\$781.201,08
	Reducción alícuota contribuciones	\$772.805,21
Venta y reemplazo	Elegir opción venta y reemplazo de activos	\$512.163,96
Ingresos brutos	Tributar mediante convenio multilateral	\$1.429.441,79
Calendario impositivo	Reducción de intereses impositivos y por planes de pagos	\$2.113.942,20
	Beneficio impuestos provinciales	\$233.468,55
Honorarios profesionales	Incorporación de área impositiva, eliminación de contratación de terceros	\$838.968,00
Total		\$6.681.990,79

Fuente: elaboración propia.

Marco de tiempo

Todas las actividades propuestas a desarrollar, están estipuladas para realizarse en el último trimestre del período 2021.

Figura 5*Diagrama de Gantt.*

Fuente: elaboración propia.

Evaluación y medición de la propuesta

Para realizar el control posterior, se presentan dos herramientas. Una cualitativa, donde se chequeará el cumplimiento de los objetivos de la planificación fiscal y su plan, véase tabla 9. Por último, una cuantitativa, donde se medirá, por un lado, la eficacia de la implementación de la planificación a través de indicadores y por el otro, el porcentaje de impuestos que abona la empresa y su porcentaje de incidencia ya que los impuestos reducidos por la planificación deben minimizar su participación, véase tabla 10.

Tabla 9

Cumplimiento de la planificación tributaria implementada.

Objetivo a cumplir	Tarea	Se cumplió
Fiscal	Disminución o eliminación de sanciones y multas	SI – NO
	Eliminación de intereses por pagos fuera de término	SI – NO
	Cumplimiento de presentación de declaraciones juradas	SI – NO
	Adhesión al régimen Pyme	SI – NO
	Adhesión a convenio multilateral	SI - NO
Económico	Reducción de alícuotas contribuciones seguridad social	SI - NO
	Uso de opción de venta y reemplazo	SI - NO
Financiero	Diferimiento a 90 días pago de IVA	SI – NO
	Beneficio contribuyente cumplidor impuestos provinciales	SI - NO

Fuente: elaboración propia.

Tabla 10

Indicadores planificación tributaria

Indicador	Detalle	Año 2020	Año 2022
Margen de utilidad neta	Utilidad neta / Ventas brutas	1.94%	
ROA	Utilidad neta / Activo corriente	4.63%	
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	1.57%	
Impuestos abonados	Global- en relación a los costos	21.91%	
Composición impuestos	Ingresos brutos	32.89%	
	Cargas sociales	35.21%	
	Impuesto a las ganancias	9.22%	
	Impuesto a los débitos	11.07%	
	Impuesto inmobiliario y automotor	1.98%	
	Intereses impositivos	6.9%	
	Tasas e impuestos varios	2.73%	

Fuente: elaboración propia.

Conclusiones y recomendaciones

Las empresas en Argentina deben soportar costos que son por demás altos. Uno de los que más injerencia tiene, es el costo impositivo, el cual asedia a las organizaciones. Redolfi no está exenta de esta carga tributaria y su situación se ve agravada por la escasez de conocimiento que posee del tema.

Del análisis de la empresa, después de haber examinado en detalle su estructura, actividades, operatoria, información contable y financiera se puede observar la ausencia de planificación impositiva en los distintos niveles. Los pagos excesivos y redundantes de intereses, la falta de conocimiento de las obligaciones a pagar y la carencia de información para la toma de decisiones, denota la importancia de poder contar con la herramienta de la planificación tributaria.

En el presente reporte de caso se plantea la imperiosa necesidad de implementar la planificación tributaria en la organización. En la misma se hace hincapié en la necesidad de la reducción de los impuestos de manera legal, por lo que se realizan distintas actividades que permiten, de manera eficiente, lograr el objetivo. Se pueden mencionar la adhesión al régimen Pyme, la utilización de la figura de venta y reemplazo, la tributación de ingresos brutos a través de convenio multilateral, la reestructuración del área contable, la confección del calendario impositivo para poder organizar los vencimientos y pagos de los impuestos, entre otras.

Si bien la puesta en marcha del plan de implementación, le genera un costo a afrontar, los beneficios alcanzados superan ampliamente las erogaciones realizadas. La adecuada implementación le permite a Redolfi cumplir con los objetivos fiscales, económicos y financieros que persigue la planificación tributaria. Además, planificar las acciones a desarrollar, mejora y optimiza la manera de trabajar, generando oportunidades de poder adelantarse a situaciones futuras que puedan ocurrir y que requieran de toma de decisiones inmediatas.

Es importante poder mantener la planificación tributaria en el transcurso del tiempo y cumplir con la misma llevando a cabo un control para que ésta sea efectiva. Es una actividad y hábito que no puede dejar de llevarse a cabo en la empresa. Las organizaciones no son entidades estáticas y deben evolucionar, por lo que se le recomienda a Redolfi que una vez implementada y ejecutada la planificación tributaria continúe por este camino de transformación y mejora continua.

En cuanto a su estructura interna, se sugiere que pueda realizar una evaluación de cada área, puesto de trabajo de la empresa y de los procedimientos claves de la organización contratando servicios especializados en la temática. Además, es imperioso que se cree un área de gestión de recursos humanos debido a la cantidad de trabajadores que tiene a su cargo. Esto le generará una mejor administración del recurso.

Asimismo, resulta relevante que la empresa pueda comenzar a evaluar sistemáticamente su desempeño a través de una persona o área interna o servicio externo que se encargue del control y evaluación de gestión y resultados lo cual le va a generar un valor agregado a la organización. Esto le permite a la empresa poder tener un conocimiento global y minucioso de la situación en la que se encuentra y le da acceso a poder tomar decisiones determinadas y acertadas de cursos de acción a seguir.

Luego de que los procesos, actividades administrativas y las demás inherentes al giro del negocio sean sólidas, se propone que se extienda a través de las plataformas digitales. Si bien es un medio que ya está instaurado hace unos años, en estos últimos tiempos se ha expandido exponencialmente y la creación de una tienda virtual le generará un mayor alcance, incorporando nuevos consumidores, incrementándose las ventas y por ende las ganancias.

Referencias

- Artana, M. A. (10 de Agosto de 2018). *Errepar online*. Recuperado el 24 de Agosto de 2021, de <https://eol.errepar.com/sitios/ver/html/20180808170502498.html?k=analisis%20e%20informalidad%20de%20las%20pymes>
- Callejón, C. N., Battistini, M., Pace, M., & Roberts, C. (2020). *Evasión, elusión y economía de opción. El rol del Contador Público*. Trabajo de investigación. Universidad Nacional de Cuyo. Mendoza, Mendoza, Argentina. Recuperado el 27 de Septiembre de 2021, de https://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/15678/evasionelusioneconomia.pdf
- Cámara Argentina de Comercio Electrónico. (26 de Agosto de 2021). *Gran crecimiento del eCommerce en el primer semestre del año: se facturaron más de 630 mil millones de pesos*. Recuperado el 05 de Septiembre de 2021, de <https://www.cace.org.ar/noticias-gran-crecimiento-del-ecommerce-en-el-primer-semestre-del-ano-se-facturaron-mas-de-630-mil-millones-de-pesos>
- Cardenas Murillo, T. A. (Septiembre de 2020). *Modelo de Planificación Tributaria para empresas de Comercialización en la Provincia del Guayas*. Tesis de grado. Universidad de Guayaquil. Guayaquil, Guayas, Ecuador. Recuperado el 26 de Agosto de 2021, de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/53075/1/ITF-041-TESIS%20CARDENAS%20MURILLO%20TANIA.pdf>
- Carpio, R. (2012). La planificación tributaria internacional. *Revista Retos*, 3, 53-68. Recuperado el 27 de Septiembre de 2021, de <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/8074/1/La%20planificacion%20tributaria%20internacional.pdf>
- Chediak, L. G., Juárez, L. J., & Juárez, M. R. (2015). *La planificación fiscal y su aplicación en el impuesto a las ganancias*. Tesis. Universidad Nacional. San Miguel de Tucumán, Argentina. Recuperado el 28 de Agosto de 2021, de <http://repositorio.face.unt.edu.ar:8920/bitstream/handle/123456789/336/LA%20PLANIFICACION%20FISCAL%20Y%20SU%20APLICACION%20EN%20EL%20IMPUESTO%20A%20LAS%20GANANCIAS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la provincia de Río Negro. (01 de Septiembre de 2021). *Resolución N° 426: Escala de honorarios de referencia*. Recuperado el 19 de Octubre de 2021, de <https://cpcerionegro.org.ar/resolucion/escala-honorarios-de-referencia/>
- Contreras Gomez, C. (2016). *Planificación fiscal. Principios, metodología y aplicaciones*. Madrid: Editorial Centro de Estudios Ramón Areces S.A. Recuperado el 24 de Agosto de 2021, de https://books.google.com.ar/books?id=H4mxDAAAQBAJ&lpg=PA13&dq=planificaci%C3%B3n%20fiscal%20internacional&lr=lang_es&hl=es&pg=PA5#v=onepage&q=planificaci%C3%B3n%20fiscal%20internacional&f=false
- DNU N° 34. Emergencia pública en materia ocupacional. Boletín oficial de la República Argentina, Buenos Aires, 13 de diciembre de 2019. Recuperado el 6 de Septiembre de 2021, de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/330000-334999/333435/norma.htm>
- Encalada Benitez, D. L., Narváez Zurita, C. I., & Erazo Álvarez, J. C. (marzo de 2020). La planificación tributaria, una herramienta útil para la toma de decisiones en las comercializadoras de GLP. *Dominio de las Ciencias*, 6(1), 99-126. Recuperado el 26 de Agosto de 2021, de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7344293>
- Errepar. (2019). *Errepar online*. (Errepar, Ed.) Recuperado el 8 de Septiembre de 2021, de <https://eol.errepar.com/sitios/ver/html/20191226160356908.html?k=aportes%20y%20contribuciones%20porcentajes>
- Garcia, M. (2011). Planificación Fiscal. (AFIP, Ed.) *Separatas temática del instituto AFIP*, 15. Recuperado el 25 de Septiembre de 2021, de <http://contadores-cacros.com.ar/Planificacion%20fiscal.pdf>
- Gobierno de Argentina. (22 de Julio de 2021). *Generación distribuida: actualización en el monto de Certificados de Crédito Fiscal*. Recuperado el 06 de Septiembre de 2021, de Argentina.gob.ar: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/generacion-distribuida-actualizacion-en-el-monto-de-certificados-de-credito-fiscal>
- Gomez Sabaini, J. C., Jiménez, J. P., & Martner, R. (2017). Consensos y conflictos en la política tributaria de América Latina. *Libros de la CEPAL*, 44. Recuperado el 2

de Septiembre de 2021, de
[https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43860/S1700003_es.pdf?se
 q](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43860/S1700003_es.pdf?seq)

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (Julio de 2021). *Índice de precios al consumidor (IPC)*. Recuperado el 06 de Septiembre de 2021, de INDEC:
[https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/ipc_08_21C4CDE45C19.p
 df](https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/ipc_08_21C4CDE45C19.pdf)

Ley N° 6006, Código tributario de la provincia de Córdoba. Boletín oficial de la provincia de Córdoba, Córdoba, 13 de abril de 2021. Recuperado el 7 de Septiembre de 2021, de
[https://portal.rentascordoba.gob.ar/frontend/page?4,sitio,if-codigo-tributario-
 provincial,O,es,0,](https://portal.rentascordoba.gob.ar/frontend/page?4,sitio,if-codigo-tributario-provincial,O,es,0)

Ley N° 19550, Ley General de Sociedades. Boletín oficial de la República Argentina, Buenos Aires, 30 de Marzo de 1984. Recuperado el 07 de Septiembre de 2021, de
[http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-
 29999/25553/texact.htm](http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/25553/texact.htm)

Ley N° 27424, Régimen de fomento a la generación distribuida de energía renovable integrada a la red eléctrica pública. Boletín oficial de la República Argentina, Buenos Aires, 30 de Noviembre de 2021. Recuperado el 6 de Septiembre de 2021, de
[http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/305000-
 309999/305179/texact.htm](http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/305000-309999/305179/texact.htm)

Ley N° 27541, Ley de solidaridad social y reactivación productiva. Boletín oficial de la República Argentina, Buenos Aires, 21 de Diciembre de 2019. Recuperado el 09 de Septiembre de 2021, de
[http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/330000-
 334999/333564/texact.htm](http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/330000-334999/333564/texact.htm)

Ley N° 27605, Aporte solidario y extraordinario para ayudar a morigerar los efectos de la pandemia. Boletín oficial de la República Argentina, Buenos Aires, 04 de Diciembre de 2020. Recuperado el 10 de Septiembre de 2021, de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/345000-349999/345364/norma.htm>

Rendón Ramirez, J. C., Sanchez Pinzón, O., & Vallejo Quintero, D. A. (2012). *Planeación tributaria en impuesto a la renta para una empresa dedicada a la prestación de servicios de intermediación financiera*. Trabajo de grado. Universidad de Medellín. Medellín, Antioquía, Colombia. Recuperado el 28 de Septiembre de 2021, de <https://repository.udem.edu.co/bitstream/handle/11407/327/Planeaci%c3%b3n%20tributaria%20en%20impuesto%20de%20renta%20para%20una%20empresa%20dedicada%20a%20la%20prestaci%c3%b3n%20de%20servicios%20de%20intermediaci%c3%b3n%20financiera.pdf?sequence=1&isAll>

Subía Veloz, R., Orellana, M., & Baldeón, B. (2018). La planificación tributaria como herramienta de gestión financiera. Caso de estudio: PYME de producción acuícola. *Arjé*, 12(22), 536-554. Recuperado el 28 de Agosto de 2021, de <http://arje.bc.uc.edu.ve/arje22/art58.pdf>

Villasmil Molero, M. d. (2017). La planificación tributaria. Herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial. *Dictamen Libre*, 20, 121-128. Recuperado el 27 de Agosto de 2021, de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6154121>

Anexo I

Información sobre rubro gastos períodos 2018 a 2020.

Gastos	al 31/12/2020	al 31/12/2019	al 31/12/2018
Sueldos y Jornales	32.200.217,00	28.081.809,25	27.531.185,54
Cargas sociales	11.845.059,00	10.330.075,95	10.127.525,45
Uniformes y equipos	493.733,00	430.584,55	422.141,72
Industria y comercio	714.136,00	622.798,01	610.586,28
Ingresos brutos Córdoba	11.064.770,00	9.649.585,92	9.460.378,35
Inmobiliario y automotores	667.053,00	581.736,92	570.330,32
Otros impuestos y tasas	205.796,00	179.474,69	175.955,58
Electricidad	5.960.512,00	5.198.162,52	5.096.237,76
Telefonía y comunicaciones	385.099,00	335.844,84	329.259,65
Servicios médicos	329.689,00	287.521,78	281.884,10
Otros servicios	5.406.867,00	4.715.328,71	4.622.871,29
Insumos varios	2.660.438,00	2.320.167,98	2.274.674,49
Alquileres y expensas	293.180,00	255.682,28	250.668,90
Mantenimiento Bs. de uso	10.889.235,00	9.496.501,84	9.310.295,93
Fletes	2.207.396,00	1.925.070,05	1.887.323,58
Seguros generales	1.346.348,00	1.174.150,09	1.151.127,54
Combustibles automotores	8.109.293,91	7.072.115,22	6.933.446,29
Gastos generales	4.510.553,13	3.933.653,38	3.856.522,93
Embalajes	3.179.419,00	2.772.771,31	2.718.403,25
Honorarios profesionales	838.968,00	693.148,57	679.564,08
Gastos judiciales	62.000,00	51.223,90	50.220,00
Imprenta y librería	222.253,00	183.623,63	180.024,93
Movilidad y viáticos	234.573,00	193.802,31	190.004,13
Gastos Varios adm.	74.228,00	61.326,57	60.124,68
Otros gastos	172.586,00	142.589,16	139.794,66
Depreciaciones	6.065.347,43	3.489.846,77	3.489.846,77
Publicidad y Propaganda	4.997.968,43	10.899.767,86	7.046.850,07
Comisiones pagadas	6.377.152,96	13.766.592,44	8.810.619,16
Impuesto a los débitos	5.475.893,80	2.464.152,21	2.217.736,99
Intereses bancarios	31.906.861,42	13.268.249,39	13.008.087,64
Intereses impositivos	1.289.446,20	2.658.698,00	-
Intereses planes de pago	824.496,00	1.558.696,00	-
Total de gastos	161.010.568,27	138.794.752,08	123.483.692,02

Fuente: elaboración propia en base a estados contables de Redolfi SRL.

Anexo II

Referencia honorarios contratación contador público.

Detalle	C. horas/unidades	Unitario	Importe
Desarrollo e implementación planificación tributaria	48	3.600,00	\$172.800,00
Capacitación al personal	12	3.600,00	\$43.200,00
Total			\$216.000,00

Fuente: elaboración propia en base a honorarios de referencia del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la provincia de Río Negro (2021).

Anexo III

Sueldo nuevo empleado diciembre 2021.

Detalle	Cantidad	Haberes Remunerativos	Descuentos
Sueldo bruto diciembre	30,00	100.000,00	
Aguinaldo proporcional diciembre	0,08	8.330,00	
Jubilación	11,00		11.916,30
Ley 19032	3,00		3.249,90
Obra Social	3,00		3.249,90
Total		108.330,00	18416,10
Sueldo Neto			\$89.913,90

Fuente: elaboración propia.

Detalle de contribuciones nuevo empleado diciembre 2021.

Detalle	Porcentaje/Valor unitario	Importe
Sueldo bruto diciembre		108.330,00
Detracción mínimo no imponible	7003,68	-7003,68
Base imponible cargas sociales		101.326,32
Sistema Integrado Previsional Argentino	10,77%	10.912,84
Asignaciones familiares	4,70%	4.762,34
Fondo Nacional de Empleo	0,94%	952,47
INSSJP	1,59%	1.611,09
Obra social	4,80%	4.863,66
Fondo Solidario de Redistribución	0,90%	911,94
Seguro colectivo de vida obligatorio	24,35	24,35
Asegurado riesgo del trabajo	4,50%	4.874,85
Fondo fiduciario ART	45,07	45,07
Total		\$28.958,61

Fuente: elaboración propia.

Costo total empleado.

Detalle	Importe
Sueldo neto	\$89.913,90
Aportes a depositar	\$18.416,10
Contribuciones	\$28.958,61
Total	\$137.287,71

Fuente: elaboración propia.

Anexo IV

Costo personal de la empresa.

Detalle	Cantidad	Bruto	Costo neto
Horas asignadas	192,00	62.267,15	50.025,06
Aportes a depositar	21,50%		12.142,09
Contribuciones seguridad social	18,00%		9.947,42
Contribuciones obra social	5,7%		3.549,22
ART	4,50%		2.802,02
Seguro colectivo de vida obligatorio	1,00		24,35
Fondo fiduciario ART	45,07		45,07
Total			\$78.535,23

Nota: Se considera que estarán a disposición tres empleados de la empresa y se toma como base el valor de hora de empleado de comercio administrativo B sin antigüedad.

Fuente: elaboración propia.

Anexo V

Requisitos ventas totales anuales encuadramiento régimen Pyme.

Categoría	Construcción	Servicios	Comercio	Industria y minería	Agropecuario
Micro	24.990.000	13.190.000	57.000.000	45.540.000	30.770.000
Pequeña	148.260.000	79.540.000	352.420.000	326.660.000	116.300.000
Mediana T. 1	827.210.000	658.350.000	2.588.770.000	2.530.470.000	692.920.000
Mediana T. 2	1.240.680.000	940.220.000	3.698.270.00	3.955.200.000	1.099.020.000

Nota: El importe de las ventas corresponde al promedio de los últimos tres ejercicios.
Fuente: elaboración propia en base a información suministrada AFIP.

Tope cantidad de empleados ocupado encuadramiento régimen Pyme.

Categoría	Construcción	Servicios	Comercio	Industria y minería	Agropecuario
Micro	12	7	7	15	5
Pequeña	45	30	25	60	10
Mediana T. 1	200	165	125	235	15
Mediana T. 2	590	535	345	655	215

Fuente: elaboración propia en base a información suministrada AFIP.

Anexo VI

Intereses ganados colocación de fondos diferimiento IVA.

Detalle	Días/tasa/importe
Plazo	60
Capital	2.329.562
TNA	40%
Intereses ganados por mes	130.200,18
Total ganado en 360 días	\$781.201,08

Nota: se aplica a 60 días por precaución para contar con disponibilidad de fondos para el pago a término del impuesto. Fuente: elaboración propia.

Reducción contribuciones seguridad social.

Detalle	Importe
Sueldos y jornales	\$32.200.217,00
Alícuota 20,4%	\$6.568.844,27
Alícuota 18%	\$5.796.039,06
Reducción contribuciones	\$772.805,21

Fuente: elaboración propia.

Venta y reemplazo.

Detalle	Importe
Altas ejercicio	\$15.682.400,00
Resultado de ventas	\$640.204,95
Amortización contable nuevos rodados	\$3.166.480,00
Amortización impositiva nuevos rodados	\$3.038.439,01
Opción venta y reemplazo	\$512.163,96

Fuente: elaboración propia.

Reducción de intereses impositivos y por planes de pagos.

Detalle	Importe
Impuestos provinciales	\$667.053,00
Reducción 35% forma de pago- contribuyente cumplidor	\$233.468,55

Fuente: elaboración propia.

Ingresos brutos Córdoba

Actividad	Total ventas Año 2020	Ventas a otras provincias – 20%	Alícuotas	Impuesto Córdoba
463300	130.222.261,94	1.953.333,93	7,50%	1.953.333,93
469090	152.908.308,68	1.433.628,93	4,75%	1.433.628,93
492299	37.727.077,17	150.908,31	2,00%	150.908,31
Total	318.857.647,79	3.537.871,17		3.537.871,17
	Total impuesto ingresado a Córdoba			\$3.537.871,17

Nota: se toma como supuesto que las ventas a otras jurisdicciones representan el 20% del total de las ventas del período. Fuente: elaboración propia.

Aplicación alícuotas jurisdicciones correspondientes.

Actividad	20% ventas	San Luis		La Pampa		Santa Fe	
		Alícuota	Impuesto	Alícuota	Impuesto	Alícuota	Impuesto
463300	1.953.333,93	2,00%	173.612,32	4,10%	355.905,26	4,50%	390.627,72
469090	1.433.628,93	2,00%	201.190,96	3,00%	301.786,44	4,50%	452.679,65
492299	150.908,31	1,75%	44.010,52	3,00%	75.446,61	4,50%	113.169,91
Total	3.537.871,17		418.813,80		733.138,30		956.477,29
	Total impuesto otras jurisdicciones						\$2.108.429,39

Nota: El 20% de las ventas a otras jurisdicciones se divide en partes iguales entre estas, afectando el 6.66% a cada una. Fuente: elaboración propia.

Ahorro aplicando convenio multilateral

Detalle	Importe
Declarando 20% de ventas en Córdoba	\$3.537.871,17
Declarando 20% ventas por convenio multilateral	\$2.108.429,39
Total ahorro generado	\$1.429.441,7

Fuente: elaboración propia.